

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 3.026/2020

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL IMDECO, Nº 485/2020, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, EN SU MODALIDAD DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO.

Se entiende urgente e inaplazable la necesidad de contratación temporal de personal para la atención de las necesidades básicas de mantenimiento y limpieza para la prestación del servicio público deportivo en la instalación PMD Vista Alegre, dadas las numerosas situaciones de IT existentes.

Para ello se acude al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), ya que en la actualidad no existe bolsa de empleo vigente en el IMDECO, y por considerarse ésta la fórmula más rápida para paliar la situación deficitaria de la plantilla, a la vez que de ese modo se cumplen con los requisitos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad exigidos por la legislación aplicable a las Administraciones Públicas.

Se procede a la difusión pública de la resolución del Presidente del IMDECO, nº 485/2020, de 25 de septiembre de 2020, adoptado por delegación del Consejo Rector conferida con fecha 23 de mayo de 2019, mediante la publicación de este anuncio en el Bo-

letín Oficial de la Provincia.

Primero: Aprobar el inicio de expediente de contratación laboral temporal, en su modalidad de interinidad por sustitución de los trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, durante su situación de incapacidad temporal, que se relacionan:

Empleado	Categoría	Plaza	Puesto
Or Li JI	Oficial 2	506	O2
Ma Del E	Oficial 2	513	O2
Mu Mar A	Oficial 2	513	O2
Mo Se JF	Oficial 2	515	O2
Cu Pal JC	Oficial 2	510	O2
Pe Gar F	Operaria	606	OPE
Co Ji R	Operaria	601	OPE
Ma Cha C	Operaria	603	OPE

Segundo: Llevar a cabo la selección de candidatos mediante Oferta Genérica a remitir al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), conforme a acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMDECO de fecha 23-05-2019.

Así mismo, se realizará publicación del anuncio de inicio de expediente de contratación temporal en el BOP para máxima difusión.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Administración para su trámite, dando cuenta al Consejo Rector en la próxima sesión que se celebre".

Córdoba a 29 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente del IMDECO, Manuel Torrejimenó Martín.